



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1  
31200 Estella-Lizarra  
Tlf. 948 54 82 00  
[ayuntamiento@estella-lizarra.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarra.com)  
[www.estella-lizarra.com](http://www.estella-lizarra.com)

Pongo en su conocimiento que la alcaldía del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en fecha 11 de mayo dictó la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA núm. 154/2021**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 17 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases de la "Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio de Medio Ambiente al servicio del Ayuntamiento de Estella-Lizarra".

Finalizado el proceso de selección el Tribunal ha dado traslado a esta Alcaldía, conforme a lo establecido en la base 7.2, de la lista de aspirantes a la contratación aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto el acta del resultado final de la convocatoria de fecha 11 de mayo de 2021, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **HA RESUELTO:**

1º.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio de Medio Ambiente al servicio del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, por orden de llamamiento:

1º.- CP, ME (2343S)	4º.- LL, U (5548X)
2º.- AV, I (2697V)	5º.- BG, J (7298C)
3º.- UI, AM (7676H)	6º.- BT, P (7383L)

2º.- Encomendar al Área de Recursos Humanos la gestión de esta lista de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, de acuerdo con las normas establecidas en la base 8 de la convocatoria y en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre.

3º.- Notificar la presente resolución a las personas integrantes de la lista.

4º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que este órgano colegiado celebre.





Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1  
31200 Estella-Lizarra  
Tlf. 948 54 82 00  
[ayuntamiento@estella-lizarra.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarra.com)  
[www.estella-lizarra.com](http://www.estella-lizarra.com)

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

El Secretario / Idazkaria

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Contra esta resolución o acuerdo, cabe interponer, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación; o, previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano emanante de la misma en plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde su notificación.

Erabaki edo ebazpen honen kontra administrazioarako errekurtoa Nafarroako administrazioarekin auzia jurisdikzioko organo eskudunean zuzenean paratzen ahal da, jakinarazpena jaso eta bi hilabeteko epean, edo aurretik, nahi baldin bada, berraztertzeko errekurtoa hura eman duen organoari zuzendua, jakinarazpena jaso eta biharamunetik hilabeteko epean edo Gora jotzeko errekurtoa Nafarroako Administrazio Auzitegian jakinarazpena jaso eta hilabeteko epean

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



0012714849621131991069